



AUTORIZA PERMISO POR FALLECIMIENTO DE FAMILIAR DIRECTO A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 3181

CHILLAN VIEJO, 16 NOV 2020

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria, Art. 66 del Código del Trabajo Bis.

CONSIDERANDO:

a) Los Decretos Alcaldicios 824/19.03.2019 y Decreto N° 969/28.03.2019, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1416 de fecha 04.05.2020, mediante el cual Delega facultades al Sr. Director de Seguridad Pública y asigna funciones de Dirección de Salud Municipal de Chillán Viejo. Decreto N° 70/14.01.2020 que establece subrogancias automáticas de Unidades Municipales.

b) La solicitud presentada por la funcionaria que se indica con fecha 10/11/2020, para que se le conceda Permiso por fallecimiento de familiar directo conforme a lo establecido en la Ley N° 20137, Código del Trabajo, art. 66, la autorización dada por la Srta. Directora del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria y el visto bueno del Sr. Director de Seguridad Pública de la Ilustre Municipalidad de Chillán.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** 03 días de Permiso por fallecimiento de familiar directo, a la Srta. **JENNY PALACIOS MOLINA**, C. de Identidad N° [REDACTED] Técnico de Nivel Superior en Enfermería del Centro de Salud Familiar Dra. Michelle Bachelet Jeria, por tres días, desde el 09 al 11 de noviembre de 2020, por el fallecimiento de su padre, ocurrido con fecha 08 de noviembre de 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

FSC/HHH/HH/OCLL/lec

Distribución:

Registro SIAPER, Secretaria Municipal, Departamento de Salud.



FERNANDO SILVA CARCAMO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE